



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 15 AGO 2011

Res. CD-ECO N° 219.11

Expte. N° 6546/10

VISTO:

Las Resoluciones N° 1218/10 y 1222/10 de esta Facultad, por medio de las cuales se prorrogan designaciones y se designa a docentes temporarios en carácter de interinos, del Departamento de Administración de Empresas, hasta el 31 de julio de 2011 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, consideró que existen razones inmediatas que ameritan la prórroga mayoritaria y nuevas designaciones interinas por el período comprendido entre el 01/08/11 hasta el 31/12/11 o hasta que los cargos sean cubiertos por concursos o nuevas disposiciones, lo que suceda primero.

Que las nuevas designaciones y prórrogas docentes interinas surgen de un exhaustivo análisis de las necesidades académicas, realizadas por el Sr. Decano de la Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/11 de fecha 02/08/11.-

Que la Profesora Carina Reyes se encuentra con licencia por maternidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del Departamento de Administración de Empresas, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

BRUNA, Fernando	Jefe de Trabajos Práct. - Semiexclusiva	Administración de la Producción I
JAIME, Rosalía H.	Profesor Adjunto - Simple	Contabilidad para Administradores - Mód. II
PAEZ SALEH, Mario	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Contabilidad para Administradores - Mód. I y II (Plan 2003) con extensión a Contabilidad Gerencial (Plan 1985)
QUINTANA M., Gustavo	Jefe de Trabajos Práct. - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I y II





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

Res. CD-ECO N° 219.11

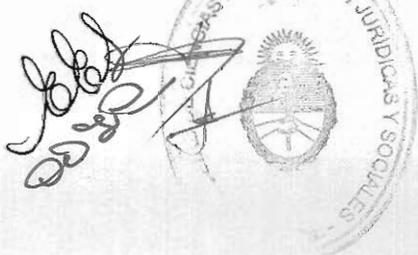
Expte. N° 6546/10

RIVAS, Laura J.	Auxiliar Docente de 1ª - simple	Organización y Sistemas Administrativos (Plan 2003) con extensión a Organización y Sistemas (Plan 1985)
VARGAS DE G., Mabel Susana	Jefe de Trabajos Práct. - Semiexclusiva	Organización y Sistemas Administrativos (Plan 2003) con extensión a Organización y Sistemas (Plan 1985)

ARTÍCULO 2 °.- Designar temporariamente en carácter de interinos, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, a los docentes del **Departamento de Administración de Empresas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>Cargo – Dedicación</u>	<u>Asignatura</u>
OSSOLA, Luis Guillermo	16.307.410	Profesor Asociado - Simple	Principios de Administración
REBUFFI, Ana Clara	25.801.514	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
SOSA, Pablo Ezequiel	27.790.643	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
PARTY, María Graciela	24.697.412	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
JAREMKO, Adriana Olga	16.607.717	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
PANUSIERI, Jorge Cayetano	5.076.214	Profesor Asociado - Semiexclusivo	Organización y Sistemas Administrativos
NAYAR, Patricia	24.654.606	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II
KIRSCHBAUM, Federico	27.973.372	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II
TEJERINA, Alberto	11.080.649	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Gestión de Empresas
TILIÁN, Claudia E.	23.653.052	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Gestión de Empresas
PARTY, María Graciela	24.697.412	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Gestión de Empresas
CORRALES, Sandra Mabel	21.634.966	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Seminario de Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión
SECO, Ana Paula	27.972.848	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Seminario de Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

219.11

Res. CD-ECO N°

Expte. N° 6546/10

ARTÍCULO 3 °.- Designar temporariamente en carácter de interina, a la C.U. Carina Jimena REYES, D.N.I. N° 27.972.075, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Seminario de Informática" con extensión a "Sistemas de Información para la Gestión", a partir del reintegro a sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la C.U. Carina Jimena REYES en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría Regular con dedicación simple de la Asignatura "Seminario de Informática" con extensión a "Informática", a partir de la fecha del reintegro a sus funciones y mientras permanezca ocupando el cargo cuya designación obra en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a los docentes del **Departamento de Administración de Empresas**, en los cargos regulares que a continuación se consignan, a partir del día 1 de agosto de 2011 y mientras permanezcan ocupando los cargos detallados en el Artículo 2° de la presente Resolución:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo – Dedicación</u>	<u>Asignatura</u>
OSSOLA, Luis Guillermo	Profesor Adjunto Regular - Simple	Principios de Administración
NAYAR, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II
KIRSCHBAUM, Federico	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II
TILIÁN, Claudia E.	Jefe de Trabajos Prácticos - Simple	Gestión de Empresas
PARTY, María Graciela	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Gestión de Empresas
CORRALES, Sandra Mabel	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Seminario de Informática - Informática
SECO, Ana Paula	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Seminario de Informática - Informática

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en las asignaturas motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 7°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

III...

Res. CD-ECO N° 219.11

Expte. N° 6546/10

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 10°.- Establecer que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

ARTÍCULO 11°.- Aclarar que si los profesionales designados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 12°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 13°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 14°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 15°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Antonietta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO